



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 63/23-2024/JL-I.

• Quien resulte responsable de la fuente de empleo denominada Marea Negra, antes las de Guanatos (parte demandada).
Carlos Arturo Casas Hernández (parte actora)

En el expediente número 63/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Carlos Arturo Casas Hernández en contra de 1) Orz Proyectos S. de R.L. de C.V., 2) Rodolfo Alberto Zúñiga Ortiz y 3) Quien resulte responsable de la fuente de empleo denominada Marea Negra, antes las de Guanatos; con fecha 18 de junio de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

".... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, 18 JUNIO DE 2025

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos, 2) Con la constancia de notificación electrónica de fecha 26 de mayo de 2025, suscrita por el licenciado Jorge Ivan Mut Cen, Actuario y/o Notificador adscrito a este Juzgado, y 3) del escrito signado por la licenciada Itzel Guadalupe Cervera Salazar recepcionado ante el despacho de este Juzgado con fecha 28 de mayo de 2025, a través del cual formula contrarréplica. En consecuencia, Se provee:

PRIMERO: Se admite escrito de contrarréplica.

Con fundamento en el numeral 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se admite la contrarréplica formulada por el demandado el C. Rodolfo Alberto Zúñiga Ortiz, a través de su apoderada legal la licenciada Itzel Guadalupe Cervera Salazar, al cumplir con los requisitos legales para su debida admisión y tramitación ante este juzgado laboral.

Respecto a las manifestaciones señaladas por la parte demandada en su escrito de contrarréplica, estas no se enuncian en el presente acuerdo en razón de que constan en dicho escrito, el cual integra este expediente.

SEGUNDO: Programación y citación para Audiencia Preliminar.

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 873-C, en relación con el numeral 724, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se fija el día jueves 04 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas, en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche, en la sede central del Poder Judicial del Estado, para la celebración de la Audiencia Preliminar que concierne al presente asunto laboral.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente, el escrito descrita en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obren conforme a Derecho corresponda.

CUARTO: Notificaciones.

Con fundamento en el artículo 739 Ter, fracciones III y IV, en relación con el 742 Bis, ambos de la Ley Federal del Trabajo, notifíquese a las partes de la siguiente forma:

Buzón electrónico	Boletín electrónico
- Orz Proyectos S. de R.L. de C.V. (demandado)	- Carlos Arturo Casas Hernández (parte actora)
- Rodolfo Alberto Zúñiga Ortiz (demandado)	- Quien resulte responsable de la fuente de empleo denominada Marea Negra, antes las de Guanatos.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado Erik Fernando Ek Yañez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de junio del 2025.

Jorge
Ivan Mut Cen

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR